

RESOLUCIÓN No. 100-27-083

(28 DE OCTUBRE DEL 2024)

“Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Abierta No. 010-2024 cuyo objeto es: El contratista prestará los servicios de muestreo y caracterización correspondiente a doce (12) pozos de monitoreo ubicados en Antiguo Vertedero de Navarro, incluyendo la nivelación topográfica determinando su cota de elevación amarrada a la ficha GPS 11 del sistema de referencia Geo Valle de acuerdo con el concepto técnico de la CVC N° 26223-PM-514-2018, 26223-PM-142-2021 y PM-189-2022, el plan de monitoreo adjunto al contrato y los parámetros del siguiente cuadro: (...)”

La Liquidadora y Representante Legal de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, en uso de las facultades legales y en especial del Manual de Contratación contenido en la Resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre del 2016,

CONSIDERANDO

1.- Que EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, realizó la Invitación Abierta No. 010-2024 en la página web, a fin de realizar el proceso de selección para la prestación del servicio consistente en los servicios de muestreo y caracterización correspondiente a doce (12) pozos de monitoreo ubicados en Antiguo Vertedero de Navarro, incluyendo la nivelación topográfica determinando su cota de elevación amarrada a la ficha GPS 11 del sistema de referencia Geo Valle de acuerdo con el concepto técnico de la CVC N° 26223-PM-514-2018, 26223-PM-142-2021 y PM-189-2022, el plan de monitoreo adjunto al contrato y los parámetros del siguiente cuadro: (...)

2.- De acuerdo con el numeral 19 de la Invitación Abierta No. 010-2024 publicada en la página web de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, no se presentó ningún proponente dentro cronograma establecido, a fin de desarrollar el objeto del contrato y su alcance.

3.- Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad da aplicación a lo establecido en el Manual de Contratación de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, respectivamente en el Artículo 20.- PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO- que a la letra dice:

“La entidad se abstendrá de seleccionar en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos contenidos en los términos de referencia o en la respectiva invitación:

Se declara desierto por parte el Liquidador en el proceso de selección en los siguientes eventos:

1.- Cuando no se presentes ofertas en la invitación abierta o cerrada.

4.- Que adicionalmente se establece en el numeral 7.4. de la Invitación Abierta No. 010-2024 la declaratoria desierto del proceso de selección.

Por lo anterior lo anterior expuesto,

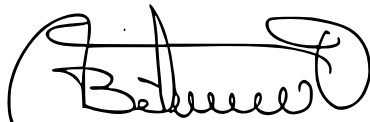
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de selección de la Invitación Abierta No. 010-2024 cuyo objeto es *“El contratista prestará los servicios de muestreo y caracterización correspondiente a doce (12) pozos de monitoreo ubicados en Antiguo Vertedero de Navarro, incluyendo la nivelación topográfica determinando su cota de elevación amarrada a la ficha GPS 11 del sistema de referencia Geo Valle de acuerdo con el concepto técnico de la CVC N° 26223-PM-514-2018, 26223-PM-142-2021 y PM-189-2022, el plan de monitoreo adjunto al contrato y los*

parámetros del siguiente cuadro: (...)", por los motivos expresados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación en la pagina web.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora Representante Legal

Proyectó: *María Fernanda Echeverri Vivas* – Abogada
Revisó: *Harold García Silva* – Coordinador Jurídico 